



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”
“50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra”

RES. DECECO N° 1162-22
EXPEDIENTE N° 6686/21
Salta, 13 DIC 2022

VISTO: La nota presentada por los alumnos Ivana Antonella CARDOZO LEGUIZAMÓN, L.U N° 523.231 y Gustavo Damián TORRES BELTRAN, L.U. N° 524.791 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: “ANÁLISIS DE RIESGO Y DE RENTABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EXISTENTES EN LA CIUDAD DE SALTA A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021”, autorizado por Res. DECECO N° 953/21, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el estado curricular de fs.14 el alumno Gustavo Damian TORRES BELTRAN aprobó la asignatura Contabilidad Pública el 03/10/20, siendo esta última materia del plan de estudios, por lo que el plazo para defender el trabajo final venció el 03/10/22 y omitió solicitar prórroga oportunamente, en el marco de lo establecido en el Artículo 19 de la Res. CD ECO N° 050/22.

Que a fs. 21 la Dirección de Informática comunica que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, Profesor Regular Titular de la asignatura Cálculo Financiero y a fs. 20 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional mediante la cual propone la conformación del tribunal examinador.

Que conforme consta a fs. 21 (vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO N° 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – **Tener por otorgada** al alumno Gustavo Damián TORRES BELTRAN, una prórroga por noventa (90) días, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, sobre el tema: “ANÁLISIS DE RIESGO Y DE RENTABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EXISTENTES EN LA CIUDAD DE SALTA A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021”

ARTÍCULO 2º. - **Fijar el día 13 de Diciembre de 2022 a horas 19:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: “ANÁLISIS DE RIESGO Y DE RENTABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EXISTENTES EN LA CIUDAD DE SALTA A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021”, en el que serán evaluados los alumnos Ivana Antonella CARDOZO LEGUIZAMÓN, L.U N° 523.231 y Gustavo Damián TORRES BELTRAN, L.U. N° 524.791 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 perteneciente a esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta

1162-22



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

ARTÍCULO 3º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Dra. Luisa María SALAZAR
Cr. Roberto Adan FERNANDEZ
Cr. Héctor Federico COPA (S)

ARTÍCULO 4º -Invitar al Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Res.CD ECO N° 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º - Hágase saber a los alumnos peticionantes, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa